

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de diciembre de 2025.

No. 103

Folleto Anexo

DECRETO N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

TOMO I

ARTÍCULO 3.- Respecto a la interpretación del presente Decreto, se estará a los criterios que para efectos administrativos emita la Secretaría. De igual forma, la Secretaría determinará las normas y procedimientos administrativos e impulsará acciones que permitan homogeneizar, transparentar y racionalizar el gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.